

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA (2ª), CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE GELSA (ZARAGOZA) EL DIA 24 DE MARZO DE 2022.-

Asistentes

Alcalde-Presidente

Dña. Isabel Álvarez Serón

Concejales

Dña. Reyes Galindo Serrano

D. Daniel Rodríguez García

Dña. Raquel Molinos Usón

D. José Luis Pérez Aldea

D. José A. Ossorio Albácar

Secretario

D. Jesús Catalán Sender

En la Villa de Gelsa, a veinticuatro de marzo de dos mil veintidós, siendo las veinte horas y quince minutos, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, se reúnen, en la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que se expresan al margen, que constituyen quórum suficiente para celebrar la sesión extraordinaria, estando asistidos por mí, el Sr. Secretario. La sesión se celebra previa convocatoria al efecto y todos los asuntos eran urgentes por los plazos de los expedientes de las fiestas, de las subvenciones, de las obras y actuaciones presupuestarias, así como para la continuidad de los servicios. Excusa su asistencia D. José Luis García Gil.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:



PRIMERO: DACIÓN DE CUENTA NUEVA COMPOSICIÓN JUNTA DE GOBIERNO, NUEVOS TENIENTES DE ALCALDE Y NUEVA ASIGNACIÓN DELEGACIONES.-

En este punto la Sra. Alcaldesa dio que, tras la renuncia de la Concejala Dña. Susana Tolosana (que era miembro de la Junta de gobierno y Teniente de alcalde 1º), ha habido que redistribuir los cargos y delegaciones en la Corporación municipal, habiendo dictado al efecto las siguientes resoluciones que se pasan a enumerar:

1º.-Nueva composición de la Junta de gobierno.-

Sobre esta materia se había aprobado la siguiente resolución de alcaldía:

Esta Alcaldía-Presidentencia, en virtud de las facultades conferidas por el artículo 23 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículo 31 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 52.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

Como consecuencia de la renuncia de la Concejala Dña. Susana Tolosana Laborda (que ostentaba el cargo de miembro de la Junta de gobierno), aceptada por el Pleno de este Ayuntamiento,

RESUELVO:

Primero: Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local, además de la Sra. Alcaldesa, a los señores Concejales siguientes:

-Dña. María Reyes Galindo Serrano.

-D. Daniel Rodríguez García.

Segundo: Invitar y, en consecuencia, autorizar la presencia en las sesiones de la Junta de Gobierno local a la Sra. Concejala Dña. Raquel Molinos Usón.

Tercero: Procédase a notificar la presente resolución a los interesados.

Cuarto: Procédase a publicar en el BOPZ y Tablón de anuncios del Ayuntamiento los nombramientos realizados de conformidad con lo establecido en el art. 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.



Quinto: Dése cuenta al Pleno en la próxima sesión que celebre.

2º.-Nuevos nombramientos de Tenientes de Alcalde.-

Sobre esta materia se había aprobado la siguiente resolución de alcaldía:

Esta Alcaldía-Presidencia , en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente, en especial en los arts. 46 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y Legislación concordante,

Como consecuencia de la renuncia de la Concejal Dña. Susana Tolosana Laborda (que ostentaba el cargo de Teniente de alcalde primero), aceptada por el Pleno de este Ayuntamiento,

RESUELVE:

Primero: Nombrar como Tenientes de Alcalde de la Corporación municipal de Gelsa a Dña. María Reyes Galindo Serrano para el cargo de primer Teniente de Alcalde, y a D. Daniel Rodríguez García para el cargo de segundo Teniente de Alcalde.

Segundo: De conformidad con lo dispuesto en el art. 47.1 del citado cuerpo legal, corresponde a los Tenientes de Alcalde, en cuanto tales, sustituir en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, al Alcalde, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones, así como desempeñar las funciones del Alcalde en los supuestos de vacante en la Alcaldía hasta que tome posesión el nuevo Alcalde

Tercero: Dese cuenta al Pleno en la primera sesión que celebre, notificándose, además, personalmente a los designados, y publíquese en el «Boletín Oficial» de la Provincia, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

3º.-Nuevo otorgamiento de delegaciones en Concejales y materias asumidas directamente por la Sra. Alcaldesa:

Sobre esta materia se había aprobado la siguiente resolución de alcaldía:

Esta Alcaldía-Presidencia , en uso de las atribuciones que le confiere la Legislación vigente, en especial los arts. 43 y ss. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y



concordantes,

HA RESUELTO:

Primero: Como consecuencia de la renuncia presentada por la Concejala Dña. Susana Tolosana Laborda (que ostentaba determinadas delegaciones en este Ayuntamiento), se procede a redistribuir las delegaciones especiales siguientes entre los Concejales que se dicen a continuación, para la dirección y gestión de los asuntos que se indican, con señalamiento de las facultades que se incluyen en dichas delegaciones:

-Agricultura y Medio Ambiente:	María Isabel Álvarez Serón
-Plan de retorno y lucha contra la despoblación:	María Isabel Álvarez Serón
-Gestión económica y personal administrativo:	María Isabel Álvarez Serón
-Digitalización, Web, y Protección de datos:	María Isabel Álvarez Serón
-Cultura y festejos:	María Isabel Álvarez Serón
-Servicios sociales:	María Isabel Álvarez Serón
-Seguridad Ciudadana:	María Isabel Álvarez Serón
-Educación y Juventud:	Reyes Galindo Serrano
-Deportes, Piscina y Turismo:	Reyes Galindo Serrano
-Vivienda y gestión del suelo:	Daniel Rodríguez García
-Industria y emprendimiento:	Daniel Rodríguez García
-Mantenimiento de infraestructuras y Eficiencias, y Parques y jardines:	Daniel Rodríguez García
-Prevención de riesgos laborales y desfibriladores:	Reyes Galindo Serrano
-Turismo:	Raquel Molinos Usón
-Representante en la Comarca:	Reyes Galindo Serrano
-Representante en Cedemar:	María Isabel Álvarez Serón
-Representante en el Colegio Público e IES Fuentes de Ebro y sus órganos de gobierno:	Reyes Galindo Serrano
-Representante en la Asociación Monasterio de Rueda:	María Isabel Álvarez Serón
-Miembros de la Mesa de contratación (para abrir	



las plicas de los contratos etc.): Estará constituida por Dña. M^a Isabel Álvarez Serón, D. Jesús Catalán Sender, Dña. Estívaliz Garín Subías, D. Jesús Bernad Andreu y Dña. M^a Pilar Solans Bascuas, o personas que se designen por la Alcaldía para casos concretos o por ausencia de los anteriores.

*Contenidos de las delegaciones y facultades de los delegados: las delegaciones comprenderán la dirección interna y la gestión de los servicios correspondientes, no incluyendo la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

*Reserva de facultades por la Alcaldía:

Esta Alcaldía se reserva las siguientes facultades en relación con las competencias delegadas:

- La de recibir información detallada de la gestión de las competencias delegadas.
- La de ser informado previamente a la adopción de decisiones de trascendencia.

Los actos dictados por los delegados en el uso de sus atribuciones o potestades se entienden dictados por la Alcaldía.

Segundo: No podrán delegarse en un tercero las atribuciones o potestades recibidas por delegación.

Tercero: Dar cuenta de la presente resolución al Pleno en la próxima sesión que se celebre, y publicarlo en el Boletín Oficial de Aragón, sección provincial (BOPZ), todo ello sin perjuicio de la efectividad de las delegaciones desde el día siguiente al de la fecha de esta resolución.

Cuarto: Notifíquese esta resolución a todos los interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

SEGUNDO: PROPUESTA DE APROBACIÓN DE FESTEJOS VAQUILLAS Y FUEGOS ARTIFICIALES FIESTAS SAN PEDRO.-

A) APROBACION FESTEJOS DE VAQUILLAS.-El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º.-Aprobar la celebración de los siguientes actos taurinos:

-Día 30-4-2022, de 17,30 a 20 horas, suelta de reses.



-Día 1-5-2022, de 17,30 a 20 horas, suelta de reses.

-Día 2-5-2022, de 11 a 13,30 horas, suelta de reses.

2°.- Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuentas asuntos se refieran a este particular.

B) APROBACION DE FUEGOS ARTIFICIALES.-El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1°.-Aprobar la celebración de los siguientes actos de fuegos artificiales:

-Día 29-4: de 22,30 a 22,50 horas.

2°.- Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuentas asuntos se refieran a este particular.

B) Por otra parte, se repartió la Programación de los actos de las fiestas en honor a San Pedro Mártir de Verona, para conocimiento de los Sres. Concejales.

TERCERO: DACIÓN DE CUENTA DE LICITACIÓN BAR PISCINAS Y SOCORRISTAS. TARIFAS.-

En este punto Dña. Reyes Galindo informó a los Sres. Concejales de la licitación del bar de las piscinas y del contrato de servicios de socorrismo para la temporada 2022, así como de las normas que regirían los mismos, de los que se había enviado los correspondientes pliegos de condiciones a los Sres. Concejales.

Por otra parte, siguiendo los criterios de otros pueblos de la Comarca y de la tarjeta ciudadana en otros Municipios, en relación con el precio público de las Piscinas municipales se acuerda establecer el mismo y aprobar una diferenciación tarifaria entre personas empadronadas y no empadronadas, por razones sociales o de interés público basadas en motivos de despoblación galopante, que serán los siguientes:

a) BONOS:

	Empadronados	No empadronados
Adultos	34	40
Infantil	25	29
Mayores de 65 años	25	29



b) ENTRADAS

DIAS L-M-X-J-V

Adultos	3,5	4
Infantil	2,10	2,5
Mayores de 65 años	2,10	2,5

c) ENTRADAS

DIAS S-D

ADULTO	5	6
INFANTIL	3,10	4
MAYORES DE 65 AÑOS	3,10	4

CUARTO: ADOPTAR, SI PROCEDE, ACUERDO DE DELEGACIÓN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO EN LA ALCALDÍA EN RELACIÓN CON EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REHABILITACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA USOS MÚLTIPLES.

Visto que se desea dotar de mayor celeridad a esta contratación y, además, que esta obra es muy conveniente que se ejecute principalmente en verano, época en que no hay actividades en el Polideportivo. De esta manera no se distorsionará el calendario de dichas actividades, ni se causará perjuicio a los usuarios del Polideportivo.

Siendo posible la delegación de competencias de determinadas materias del Pleno en el Alcalde y en la Junta de Gobierno Local, conforme al artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por todo ello, vista la tramitación del expediente, y sometido el mismo a la consideración del Pleno, previa deliberación y votación, el resultado es el siguiente:

-Votos a favor: 6

-Votos en contra: ninguno.

En consecuencia, EL Pleno del Ayuntamiento, por mayoría absoluta y unanimidad de los presentes, adopta el siguiente



ACUERDO

PRIMERO. Delegar el ejercicio de la competencia específica en materia de contratación respecto al expediente relativo a obras de REHABILITACIÓN DE PABELLÓN POLIDEPORTIVO PARA USOS MÚLTIPLES, del Pleno en el Alcalde, ajustándose a lo previsto en el artículo 22.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

SEGUNDO. Dicha delegación del Pleno en el Alcalde se realiza con la finalidad de dotar de mayor celeridad a la tramitación del expediente de contratación. Por lo demás, respecto a la celeridad también debe tenerse en cuenta que la obra es muy conveniente que se ejecute en verano, época en que no hay actividades en el Polideportivo. De esta manera no se distorsionará el calendario de dichas actividades, ni se causará perjuicio a los usuarios del Polideportivo.

TERCERO. Esta delegación afectará a todas las fases del citado contrato y trámites relacionados, incluyendo cualquier acto administrativo que requiera aprobación, verbigracia desde la providencia de inicio del expediente, pasando por la aprobación del gasto, la aprobación del proyecto, la aprobación de los pliegos, la adjudicación del contrato, la formalización del mismo, las relativas a seguridad y salud, designación de dirección de obra, ejecución, modificación o extinción del contrato, hasta las restantes facultades que la Legislación vigente atribuyen al órgano de contratación, sin perjuicio de ir informando a los Sres. Concejales que conforman el Pleno convenientemente.

CUARTO. Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia, en atención a lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción.

QUINTO. Comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

QUINTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.-

En este punto la Sra. Alcaldesa realizó una introducción al tema y el Sr. Secretario informó de las concretas modificaciones propuestas por la Alcaldía, que son:

A) NUEVOS GASTOS:

- 50.000 € obra en inmueble calle Cubiertos 20.
- 18.000 € obra mejora en zonas de césped y similares.
- 15.000 € contrato seguros para 2023

B) INGRESOS:

- 83.000 € remanente tesorería.



Sometido a votación el asunto, resultó aprobado por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta.

SEXTO: TEMAS COMARCA URGENTES: COMEDOR ESCOLAR, VISITA A CAMINO PINA Y VIVIENDA ACOGIDA NIÑOS UCRANIANOS.-

A) INFORMACION SOBRE LA REAPERTURA DEL COMEDOR ESCOLAR CON MOTIVO DE LA VENIDA DE LOS NIÑOS UCRANIANOS A GELSA:

Dña. Reyes Galindo informó que se ha tratado el tema en coordinación con la Comarca y el Comedor escolar, que ahora estaba cerrado por falta de niños, se va a reabrir con motivo de la inminente venida de los niños ucranianos a Gelsa.

D. José A. Ossorio expuso que este tema debería haberse informado antes en el Pleno que en la app del Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa le contestó que creo que somos el Ayuntamiento que más informa a los Concejales por WhatsApp etc. y hacemos bastantes Plenos extraordinarios.

D. José A. Ossorio replicó que simplemente ha comentado que se publicó el tema en la app del Ayuntamiento antes que se informara a los Concejales.

La Sra. Alcaldesa dijo que creo que lo subí al grupo de WhatsApp del Ayuntamiento primero y a la app, después, pero si lo hice después pido disculpas. No obstante, no te tengo porqué pedir permiso de las decisiones que se toman.

Por otro lado, D. José A. Ossorio dijo que le parecía miserable solicitar a los vecinos que colaboren en este tema de los niños ucranianos. A su juicio, debería haberlo pagado todo el Ayuntamiento.

La Sra. Alcaldesa contestó que no creía que fuera miserable la postura del Ayuntamiento, pues este tema va para largo y se necesita la implicación de todo el pueblo para dar acogida a los pequeños. Esta es un manera de implicar a la gente.

Dña. Raquel Molinos expuso que en este tema hay que ir dando pasos en función de los que a su vez dan otras Administraciones, como el Gobierno de Aragón, y estar coordinado con ellas.

Dña. Reyes Galindo indicó que el tema de la colaboración partió de un particular, de la iniciativa privada, y obviamente no le vas a decir que no, es decir, no ha salido la iniciativa del Ayuntamiento.



D. José A. Ossorio contestó que, a su juicio, no hay que esperar al Gobierno de Aragón para ver lo que decide.

La Sra. Alcaldesa expuso que Muebles Rey ha donado los muebles para la casa municipal donde se van a hospedar los niños ucranianos, y dicha casa es muy digna. Y prosiguió diciendo que esos niños sin padres van a venir sólo con un tutor, pero habrá que atenderles luego, escolarizarlos etc. Hay que dar gracias a todos los vecinos por el esfuerzo que han hecho, por lo que no considero el tema nada miserable.

Dña. Reyes Galindo continuó diciendo que la chica mayor tutora nos irá diciendo todos los papeles que necesitarán y desde el Ayuntamiento habrá que colaborar en este tema.

D. Daniel Rodríguez expuso que estos niños han podido venir a Gelsa porque este Ayuntamiento ha arreglado una casa municipal y ahora ha servido para ello, pues ha habido otros Ayuntamientos que han pasado antes y no había casas municipales arregladas para estos fines.

D. José A. Ossorio volvió a expresar que se están mezclando temas y que no habría que haber pedido nada a nadie.

Le contestó Dña. Reyes Galindo que la AMPA y el Colegio ha solicitado hacer una carrera solidaria y con los fondos que se obtengan, donarlos para estos niños. ¿Qué hubiéramos tenido que decir, que no lo hacíamos por partir de la iniciativa privada?. Creo que no.

La Sra. Alcaldesa preguntó entonces ¿eso también es miserable?.

Finalmente, D. José A. Ossorio dijo que se estaban mezclando temas y que él opinaba que el Ayuntamiento hubiera tenido que pagar todo. Son temas diferentes que no tiene nada que ver.

Por otra parte, pero al hilo de este tema, Dña. Reyes Galindo expuso que al salir al patio de la vivienda en que van a estar los niños ucranianos, se ha observado o comprobado que la casa municipal vecina a ésta (alquilada a un trabajador municipal) ha echado las salidas de desagüe, las salidas de humos de calderas y las aguas del tejado precisamente al jardín de esta casa en que se van a instalar los niños ucranianos.

Por ello, se ha repasado el contrato y licencias de esta casa municipal vecina y no hemos encontrado ninguna petición ni autorización al respecto, salvo aquel tema del garaje con el que no estábamos conformes y del que no hay proyecto. Y queríamos saber porque esas construcciones se han permitido y si se le dio permiso para poder hacerlas.

D. José A. Ossorio expuso que las obras debería haberlas hecho el propietario y no el inquilino,



salvo pacto por escrito. Y la caldera si es de gas-oil debe salir al tejado, no a la casa vecina.

La Sra. Alcaldesa preguntó entonces ¿hay algún tipo de papel firmado que autorice estas actuaciones que afectan a la casa vecina?

D. José Luis Pérez expuso que él no sabía nada de esto. Sí recordaba que se le dio permiso para hacer el garaje, pero se acordó en Pleno que dicho garaje sólo podría usarlo fuera de las horas del Colegio, ya que el mencionado garaje da al patio de recreo.

La Sra. Alcaldesa volvió a preguntar que queremos saber vuestra opinión, por si hay algo que no esté escrito o no sepamos.

D. José A. Ossorio expuso que se podría revisar la casa y todos los defectos que se encuentren deberá subsanarlos el arrendatario.

D. Daniel Rodríguez preguntó qué postura debe adoptar el Ayuntamiento frente a esto.

D. José A. Ossorio contestó que si se puede solucionar el tema con una amonestación verbal y que dicho arrendatario corrija los temas de las vigas, humos, desagüe, canaleras para adaptarlos a la normativa vigente, yo no seguiría a más.

La Sra. Alcaldesa contestó que luego no nos digáis nada, no nos achacéis que no se hace cumplir la normativa.

D. José Luis Pérez expuso dijo informaros, pues, para ver lo que se puede hacer.

Le contestó la Sra. Alcaldesa que ya nos informamos con la excedencia y se nos tachó de caciques.

D. José A. Ossorio replicó que la excedencia vino tarde al pleno, a toro pasado. Ahora sí lo habéis hecho bien.

D. José Luis Pérez dijo finalmente: hablar, pues, con el inquilino.

B) INFORMACION DE LA VISITA A CAMINO PINA:

La Sra. Alcaldesa expuso que la semana pasada vino el Presidente de la Comarca con varios técnicos de la empresa Vialex y se ha revisado el camino de Pina, dado que mientras ha estado cortado el puente ha soportado bastante tráfico dicho camino y se ha deteriorado en algunas partes, por lo que procede arreglarlo por la Comarca. En concreto, en la parte que se hizo nueva se habrían de baches y darle una pasada de a riego; y desde el camino de la Mejana hasta el final habría que arreglar los baches; y, finalmente, desde donde está colocado el cartel de Gelsa hasta el camino de la castellana (aunque sea termino de Pina) conviene arreglarlo también por su deficiente estado. Actualmente, se está, pues, a la



espera que la empresa Vialex pase precio de estos arreglos a la Comarca.

SEPTIMO: OTROS ASUNTOS URGENTES.-

APROBACION DEL CONVENIO ENTRE COMARCA RIBERA BAJA DEL EBRO Y AYUNTAMIENTO DE GELSA EN MATERIA DE CULTURA, DEPORTE Y JUVENTUD 2022.-

El Pleno, por unanimidad de los presentes y mayoría absoluta, acordó:

1º. Aprobar, en todas sus partes, el Convenio de colaboración a suscribir entre la Comarca Ribera Baja del Ebro y este Ayuntamiento en materia de Cultura, Deporte y Juventud 2022.

2º. Delegar en la Sra. Alcaldesa para la firma de cuantos documentos se refieran al antedicho Convenio.

Y no habiendo más asuntos que tratar, ni ruego ni pregunta alguno, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y doce minutos, de todo lo cual doy fe y certifico.

Vº Bº

LA ALCALDESA

EL SECRETARIO

FDO.: ISABEL ALVAREZ SERON

FDO.: JESUS CATALAN

